



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 1 de 16

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dependencia Solicitante	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Tipo de Contrato.	Publicidad

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que es importante para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL garantizar el cumplimiento de su misión y visión frente a sus clientes, usuarios y comunidad en general, relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura y de esta manera lograr ser reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado local y nacional.</p> <p>Que en aras de dar cumplimiento a estas metas, desde la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A E.S.P OFICIAL se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles interno y externo del IBAL ESP OFICIAL para contribuir a la proyección de la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando un fácil acceso a la información y visualización de los procesos.</p> <p>Que dentro de los objetivos de calidad que se promueven en el Sistema Integrado de Gestión está el de generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades.</p> <p>Una de las estrategias para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es la de tener como apoyo a los medios de comunicación, a través de la radio, la televisión, la prensa, la web y los medios alternativos ya que estos sirven como puentes directos entre las comunidades y la empresa y es a través de esos espacios que la empresa puede dar a conocer la gestión realizada, anunciar y compartir las campañas de sensibilización hacia el uso adecuado del recurso hídrico, el cuidado de los diferentes elementos que conforman</p>
---	--

JP

A



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

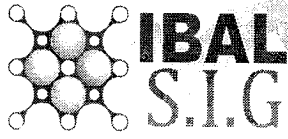
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 2 de 16

	<p>las redes de alcantarillado, evitar botar basura a las calles y demás información relacionada con las actividades propias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que propendan por la mejora del servicio.</p> <p>Igualmente, la emergencia por Covid-19, ha hecho que los canales virtuales tomen aún más preponderancia entre los usuarios, pues es a través de ellos que pueden acceder a la información para participar en los procesos o para que conozcan sobre los proyectos que se desarrollan a favor del mejoramiento del servicio y fortalecimiento de la empresa en pro del desarrollo de la ciudad.</p> <p>Esta información de interés, al transmitirse por los medios de comunicación permite aumentar el número de personas que la reciben y le ofrece a la comunidad en general y a los usuarios ser veedores de las actividades que se desarrollan y es esta una de las razones por las cuales se hace necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación de diferente índole.</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento de las estrategias de comunicación planteadas como PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, resulta imperativo contratar pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, con el fin de ampliar los canales de difusión de los mensajes que son de interés a la comunidad en general, se define como necesario tener espacios en medios de comunicación alternativos como los portales web, ya que las presentes generaciones y las nuevas tecnologías han obligado a los usuarios a estar conectados a las plataformas digitales que de manera inmediata informan sobre el acontecer diario.</p> <p>Con base en lo anterior se justifica la necesidad de contratar publicidad en internet a través de piezas publicitarias, graficas dentro de una página web.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 29.
Condiciones de la Contratación	
Características	Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

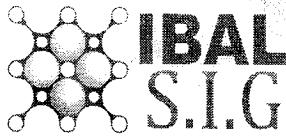
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 3 de 16

del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	necesario suscribir un contrato para realizar mes a mes: a.- 2 publirreportajes al mes sobre las noticias de importancia para la comunidad y para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL, distribuido cualquier día de la semana. b.- 1 transmisión en vivo al mes, vía Skype donde se informará a la comunidad y se resolverán preguntas. c.- Distribución de 1 vídeo mensual de las distintas campañas, publicados en las redes del medio y pagina web. d.- Banner horizontal superior debajo del menú principal 1350x120 e.- Banner cuadrado lateral grande 360x280.
Plazo de ejecución del Contrato	SEIS (6) MESES. contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones: <u>OBLIGACIONES GENERALES:</u> 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 4 de 16

eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



	<p>13.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></p> <p>1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</p> <p>2) El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet a través de piezas gráficas y los otros mensajes exigidos dentro de una página web.</p> <p>3) Entregar al supervisor copia en medio magnético de toda la publicación realizada en el portal web como banner, comunicados de prensa y videos institucionales.</p> <p>4) En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a :</p> <p>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 6 de 16

	<p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9.- Acompañar, a las diferentes áreas de la empresa en el soporte de primer nivel, con el fin de ejercer la función de supervisión y garantizar la efectiva prestación de los servicios por parte de CONTRATISTA.</p> <p>10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 7 de 16

Contratación	contratación directa sin importar cuantía , conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 9. CONTRATACION DIRECTA: contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (4) meses posteriores a la terminación del contrato	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
	Cargo	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Dependencia:	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se calculó el valor del presupuesto oficial conforme a la Cotización y propuesta de servicio presentada durante la consolidación del plan de medios.	
	DESCRIPCION	MEDIO
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 publisreportajes al mes sobre las noticias de importancia para la comunidad y para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL. distribuido cualquier día de la semana. • 1 transmisión en vivo al mes, vía Skype donde se informará a la comunidad y se resolverán preguntas. • Distribución de 1 vídeo mensual de las distintas campañas, publicados en las redes del medio y pagina web. 	Portal Web

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 8 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> Banner horizontal superior debajo del menú principal 1350x120 Banner cuadrado lateral grande 360x280. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Valor Mes</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 12.000.000</td> </tr> </table>	Valor Mes	\$ 2.000.000	Valor Total	\$ 12.000.000
Valor Mes	\$ 2.000.000				
Valor Total	\$ 12.000.000				
Forma de Pago y Requisitos	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>				
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas					
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con los requisitos habilitantes y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.				
Requisitos Habilitantes					
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.</p> <p><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></p>				



2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

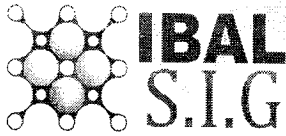
4.- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** El oferente deberá presenta hoja de vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

5.- **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

6.- **RUT:** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 10 de 16

jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:
7310 Publicidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

10. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL.



Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

12.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por el representante legal, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA PASA – NO PASA.

13.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 12 de 16

<p>Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)</p>	<p>a) Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa.</p> <p><u>FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></p> <p>b) Presentar certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. FICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. Del proponente (...)</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente (...)</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en internet a través de página web con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación o acta final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 13 de 16

deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

Nota 2. No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal

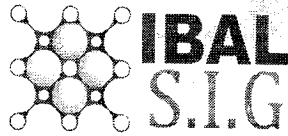
Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.703,00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.





Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- c.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias establecidas.
- d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- f.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- g.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.
- h.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- i.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- j.- Cuando dentro del término otorgado, el proponente no subsane los documentos requeridos por el comité evaluador.
- k.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o la invitación a ofertar.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 15 de 16

Factores de Desempate	No Aplica
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados del contrato a suscribir se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
Garantías a Constituir	<p>Cumplimiento: Mediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo</p>
<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Firma:	
Nombre:	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
Cargo:	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
Proyectó:	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio	



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 16 de 16

Nombre	Cargo	Firma
ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA	Profesional Especializado II - Comunicaciones y Relaciones Públicas	

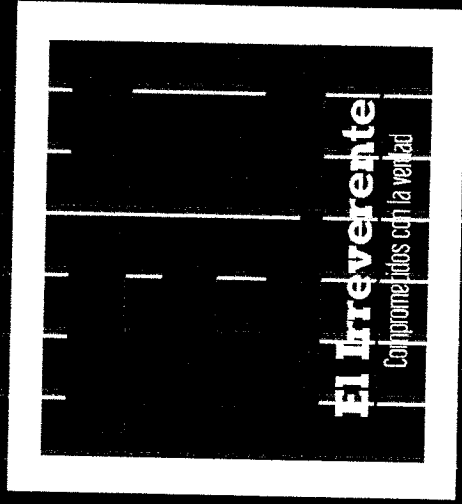
Anexos:
Cotización
Certificación Plan Anual de Adquisiciones
Certificación Plan de Medios

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga	Comunicaciones y RRPP	
Aprobado por:	Leonel Alfredo Nieto Suarez	Dirección de Planeación	
Revisado Jurídicamente:	Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez	Profesional Universitario - Secretaría general	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Barreto	Secretaría general	

**PROPUESTA
COMERCIAL**

Empresa de Acueducto
Alcantarillado de Ibagué

IBAL



**EL IRREVERENTE
IBAGUÉ**

ESTADÍSTICAS

NUMERO DE SEGUIDORES

70.080

47.654

Me gusta

70.080

Total de seguidores

ALCANCE MENSUAL
DE FAN PAGE

2'600.000



Post Insights

11 de abril - 8 de mayo • Últimos 28 días

2,6 mil.

alcance de las publicaciones

905,8 mil

interacciones

180,6 mil

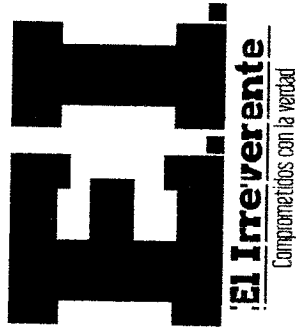
clicks en el enlace

VISITA DE LA PAGINA WEB

682.772

Estamos entre las cinco paginas
noticias más seguidas de la
región.





PROPUESTA PUBLICITARIA

Doctora Juliana Macías Barreto
Secretaria General del IBAL.

Por medio de la presente adjuntamos propuesta comercial de la página web ELIRREVERENTEIBAGUE.COM, con el fin de contratar el servicio de manejo integral de publicidad, conforme a definición técnica que a continuación describimos.

Cordialmente,

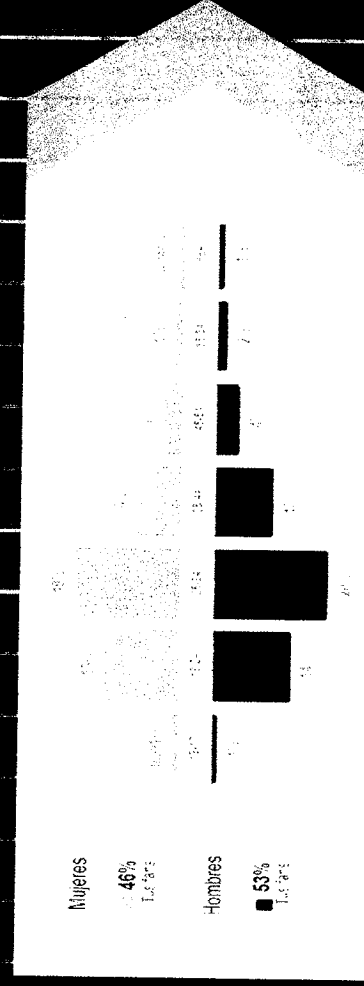
Dulber Salazar
3014351266

mos un medio de comunicación digital, que tiene como propósito difundir contenido noticioso por la red, con el único objetivo de contribuir a la transformación de Ibaqué y el Tolima, brindando un periodismo serio, investigativo e interactivo, que brinde además de calidad, información veraz y oportuna.

ontamos con un equipo humano y periodística con credibilidad, consolidando más de 70 mil seguidores en nuestra Fanpage, distribuidos en diferentes partes de Ibaqué, Tolima y el Mundo, lo que nos hace tener efectividad en el mensaje que queremos dar a conocer.

COMPROMETIDOS CON LA VERDAD

uestro target no se limita solamente a nuestro departamento, como bien lo demuestran las estadísticas que nos siguen en diferentes partes del mundo; así como nuestro target se distribuye en los siguientes rangos de edades.



INNOVACIÓN

El desarrollo tecnológico y las nuevas plataformas audiovisuales nos impulsan con fuerza a una industria que requiere contenidos informativos, de entretenimiento, publicitarios, educativos, etc. Con nosotros Descubre un mundo de posibilidades donde la imagen y el sonido cuentan historias y transmiten emociones.

Nos importa tu estrategia de Marca, tu valor diferencial, Queremos saberlo todo de ti y de lo que quieres contar al mundo, a quién vas a contarlo, dónde quieres contarlo y cuando vas a hacerlo. No solo somos productores, somos comunicadores.



Irreverentes; con ese nombre llegamos a incursionar como un medio digital tolimese dado siempre a la veracidad en la formación.



NOTICIAS

En el Irreverente Ibagué somos expertos en redactar y crear contenidos noticiosos de calidad. Informando siempre con responsabilidad a todos los ciudadanos del departamento del Tolima.



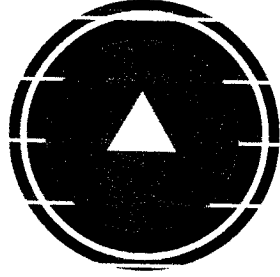
TRANSMISIONES EN VIVO

Transmisión en vivo de eventos institucionales, empresariales y culturales.
Prestamos el mejor servicio en equipos y calidad, con una imagen Full HD que brinda además de inmediatez, una imagen impecable.



PUBLIRREPORTAJES

Los publireportajes son pequeñas notas, patrocinadas por empresas, por negocios que buscan ofrecer sus productos o servicios de manera más fácil.



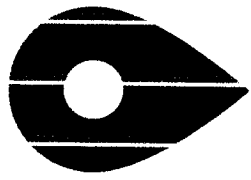
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Realizamos piezas audiovisuales para empresas, instituciones, negocios y personas en general.
Videos de corta duración (30 o 60 segundos) de alto impacto para promocionar sus productos y servicios.

DEFINICIÓN TÉCNICA

- 2 publicirreportajes al mes sobre las noticias de importancia para la comunidad y para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IEAL. Distribuido cualquier día de la semana.
- 1 transmisión en vivo al mes, vía Skype donde se informará a la comunidad y se resolverán preguntas.
- Distribución de 1 video mensual de las distintas campañas, publicados en nuestras redes sociales y página web, El Irreverente Ibagué.
- Banner horizontal superior debajo del menú principal 1350x120
- Banner cuadrado lateral grande 360x280. producido y puesto en elirreverenteibague.com.

INVERSIÓN MENSUAL: 2'000.000



CONTACTOS



[@elirreverenteibague.com](https://www.facebook.com/elirreverenteibague)

PAGINA WEB

<https://elirreverenteibague.com/>

CORREO ELECTRONICO

Dubersalazar5@gmail.com

Elirreverenteibague@gmail.com

DIRECCIÓN

Carrera 3 #8-39 Edificio
El Escorial / Oficina U7

TELEFONOS

301 435 12 66 - 304 521 1594


**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO II-OFICINA DE COMUNICACIONES Y
RELACIONES PÚBLICAS DE LA EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisando el plan de medios, año 2020, se verificó que el ítem para: **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 29**, esta incluido dentro de las prioridades para implementar campañas institucionales. El documento es verificado y aprobado por el ordenador del gasto

Dada en Ibagué, al primer día del mes de junio de 2020.


ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones. Año 2020, se verificó que el ítem "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 29.". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Elaboro: Kevin t.